



**AUTORIZACION DEVOLUCION DE DINEROS
A SERVICIO SALUD CHILOE**

DECRETO ALCALDICIO N° 413

DALCAHUE, 31 enero del 2024.-

V I S T O S: De acuerdo con el oficio ordinario N° 76, de fecha 30-01-2024 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios de Dalcahue, en el que se solicita devolución de recursos por La suma de \$1.519.851.- (un millón quinientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos), por depósito realizado en exceso, según orden de ingreso N°209972 de la Tesorería Municipal, el Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros al Servicio de Salud Chiloé, RUT 61.979.210-6, Cta Cte 83309000121, por concepto de devolución por fondos depositados en exceso el año 2023.

IMPUTESE: el cumplimiento del presente decreto al ítem extra presupuestario 2140909, fondos extra presupuestarios de la cuenta corriente 83209000027.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia. ✓
 - Tesorería
- EDHA/CIVG/RPSN/mtaa**